

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 23 de octubre de 2020, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Administrativa (Especialidad Informática) a los aspirantes que han superado el proceso selectivo de acceso libre, por el sistema de concurso-oposición, convocado por Resolución de 8 de abril de 2019.

De acuerdo con lo establecido en la base 10.5 de la Resolución de 8 de abril de 2019, de esta Universidad (BOJA núm. 75, de 22 de abril de 2019, y BOE núm. 106, de 3 de mayo de 2019), por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas de la Escala Administrativa (Especialidad Informática), de acceso libre, por el sistema de concurso-oposición, vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la convocatoria, este Rectorado, en uso de las atribuciones legalmente conferidas, ha resuelto:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Administrativa (Especialidad Informática) de la Universidad de Sevilla a los aspirantes que se relacionan en anexo.

Segundo. La toma de posesión de su puesto de trabajo se producirá en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma, y cuantos actos administrativos se deriven de ella, puede interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que en caso de interponer recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Sevilla, 23 de octubre de 2020.- El Rector en funciones, Miguel Ángel Castro Arroyo.

A N E X O

Núm. orden	Apellidos y nombre
1	GONZÁLEZ SÁNCHEZ, ANTONIO
2	RUIZ ÁLVAREZ, MANUEL ANTONIO